

**R** REVISTA  
VENEZOLANA  
DE ESTUDIOS  
DE LA MUJER



# REVISTA VENEZOLANA DE ESTUDIOS DE LA MUJER

Nº 44 Vol. 20 Enero - Junio 2015

## MITOS Y REALIDADES SOBRE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO

LA REVISTA VENEZOLANA DE ESTUDIOS DE LA MUJER  
ES UNA PUBLICACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER DE LA  
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA



LA REVISTA VENEZOLANA DE ESTUDIOS DE LA MUJER ES UNA PUBLICACIÓN SEMESTRAL CONCEBIDA COMO UN ESPACIO IDÓNEO PARA PRESENTAR PENSAMIENTO FEMINISTA, RESULTADOS DE INVESTIGACIONES, ENSAYOS, INFORMES, RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS, RECuentOS DE EXPERIENCIAS Y OTROS DOCUMENTOS ACADÉMICOS CENTRADOS EN EL CAMPO DE LOS ESTUDIOS DE GÉNERO.

ISSN 1316-3701

DEPÓSITO LEGAL Nº PP 199602DC3961

© CEM-UCV 2015

PREMIO NACIONAL DEL LIBRO 2009  
MENCION REVISTA ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

Indizada en Latindex, Revencyt, CLACSO

Incluida en la Colección Certificada SciELO Venezuela [www.scielo.org.ve](http://www.scielo.org.ve)

Incluida en el Repositorio Institucional de la UCV: <http://saber.ucv.ve/jspui/>

Registrada en el registro de Publicaciones Científicas y Tecnológicas  
bajo el REG- 1997000047

La presente edición de la RVEM fue realizada gracias al apoyo financiero del  
Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Fonacit)





---

## REVISTA VENEZOLANA DE ESTUDIOS DE LA MUJER

Es una publicación académica semestral del Centro de Estudios de la Mujer de la Universidad Central de Venezuela dedicada a presentar resultados y revisiones de investigaciones, ensayos, informes, recuentos de experiencias y otros documentos científicos centrados en el campo de feminismos, estudios de las mujeres y de género.

La Revista Venezolana de Estudios de la Mujer fue fundada en 1996 y tiene como propósito servir para la divulgación de las reflexiones e investigaciones inéditas y de alta calidad académica acerca de las mujeres y su situación en las sociedades presentes, pasadas y futuras con la finalidad de aportar conocimientos que enriquezcan el saber acerca de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad y la equidad de género. Actualmente contamos con 43 números publicados, en el 2009 recibió el Premio CLACSO a publicaciones periódicas en el área de pensamiento crítico, y en el 2010 el Premio Nacional del Libro del CENAL, en la mención publicaciones periódicas.

La Revista Venezolana de Estudios de la Mujer se orienta a incentivar el diálogo y la reflexión crítica promoviendo el diálogo de saberes entre las comunidades académicas y las investigadoras e investigadores, las instituciones nacionales e internacionales, los movimientos sociales, las personas interesadas en los estudios feministas, de las mujeres y de género.

La Revista Venezolana de Estudios de la Mujer es una publicación de acceso abierto bajo los términos de Reconocimiento de Creative Commons, que permite la explotación sin restricciones mientras que se cite la fuente y el autor.

Directora y Editora de la RVEM Profa. Alba Carosio – Coordinadora de Investigación Centro de Estudios de la Mujer de la UCV –



CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER  
Universidad Central de Venezuela  
revistadestudiosdelamujer@gmail.com  
Avda Neverí - C.C. Los Chaguaramos – Piso 10 – Oficina 4  
Caracas – República Bolivariana de Venezuela  
<http://cem-ucv.org.ve/>  
Tlf: 00582-3345456 FAX: 00582-6933286



## ÍNDICE

### MITOS Y REALIDADES SOBRE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO

#### EDITORIAL

- Mitos y realidades sobre la interrupción del embarazo  
Alba Carosio ..... 9

#### ARTÍCULOS

- ...El miedo fue frío, la soledad inmensa... La culpa eternamente mía...  
Marbella Camacaro Cuevas ..... 17
- ¿Es posible la despenalización del aborto en Venezuela?  
Magdymar León Torrealba ..... 35
- La patria grande y la soberanía del cuerpo: las luchas por la hegemonía  
a partir de la concepción de la vida durante la Revolución Ciudadana  
Lisset Coba ..... 53
- «Raras mujeres nuevas»: aborto y maternidad en el imaginario  
de dos mujeres ecuatorianas  
Liudmila Morales Alfonso ..... 73
- Ensamblajes territoriales del aborto en el mundo indígena  
Soledad Varea ..... 91
- La penalización absoluta del aborto en El Salvador:  
una discriminación de género y clase  
María Cruz Tornay Márquez ..... 109
- El aborto en México, un tema que no deciden las mujeres.  
El debate periodístico lo demuestra...  
Josefina Hernández Téllez ..... 121

<b>Los Derechos Reproductivos en América Latina y la historia paradójica de un triunfo feminista en México</b> Virginia Ávila García / Alberto Abad Suárez Ávila .....	143
<b>Los cuerpos del aborto</b> Susana Rostagnol .....	163
<b>Uso de misoprostol para el aborto medicamentoso. Una opción para los prestadores de salud de la ciudad de Córdoba, Argentina</b> Raquel I. Drovetta .....	177
<b>A legalização do aborto no brasil ao longo da história: avanços e desafios</b> Thiago Mikael-Silva / Alberto Mesaque Martins .....	197
<b>INFORMES Y EXPERIENCIAS</b>	
<b>«Parteras de nuevos feminismos. Socorristas en Red-feministas que abortamos: una forma de activismo corporizado y sororo»</b> Florencia Maffeo / Natalia Santarelli Paula Satta / Ruth Zurbriggen .....	217
<b>RESEÑA</b>	
<b>La política sexual feminista en torno al aborto en Argentina. Sobre historia de una desobediencia: aborto y feminismo de Mabel Bellucci (2014)</b> María Eugenia Monte .....	231
<b>AUTORAS/ES</b>	
Breve síntesis curricular .....	235
<b>Índice Acumulado</b> .....	241
<b>Instrucciones para la presentación de originales</b> .....	267



# EDITORIAL

## MITOS Y REALIDADES SOBRE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO

Alba Carosio  
CEM-UCV

Durante el siglo XX se publicaron varios libros sobre el tema de la interrupción del embarazo en nuestro país. En 1979, la Editorial Ateneo, publicó el libro *En Defensa del Aborto en Venezuela* de Giovanna Mérola, maestra fundadora del feminismo de la segunda ola (años 70) de nuestro país; en 1986, las Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela publicó «*El Aborto: Aspectos Historiográficos, Legales, Éticos y Científicos*» de Sonia Sgambatti, que fue reeditado en 1999; también en 1986, el médico y profesor universitario Edilberto Pacheco publicó *El aborto en Venezuela: problema de salud pública, expresión de la desigualdad social*, Fondo Editorial Carlos Aponte.

El primero de los tres libros mencionados impulsó el debate sobre la opresión de las mujeres en la sociedad venezolana, mostró la cruel realidad de la muerte por abortos en condiciones de riesgo, y abrió una profunda polémica sobre el derecho femenino a decidir libremente sobre el propio cuerpo. Los grupos feministas de la época impulsaron numerosos foros y discusiones públicas, e interactuaron con las asociaciones médicas. En 1981, en Maracaibo, la reunión de la Federación Médica Venezolana, presidida por el Dr. Rosendo Castellanos, trató el tema del aborto como grave problema de salud pública. Médicos, médicas y

feministas unieron sus voces y se aprobó proponer la despenalización del aborto en las siguientes situaciones: malformación congénita, cuando peligre la vida de la madre, por violación, por incesto, para ser incluido en la Ley de Ejercicio de la Medicina, que se discutiría en diciembre de ese año. Pero en el Congreso Nacional esta propuesta de la Federación Médica Venezolana, proveniente de su Asamblea anual, no contó con los votos necesarios para su aprobación.

A partir de allí, el tema fue quedando cada vez más invisibilizado, tanto en la reflexión y debates, como en la opinión pública, quedando relegado a los grupos feministas en círculos pequeños. En la década de los 90, no hemos podido registrar ninguna acción ni debate en relación con el tema. En el proceso de elaboración de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las mujeres organizadas que estuvieron haciendo parte de la participación popular incluyeron el derecho a decidir sobre el propio cuerpo entre sus demandas. Se incorporaron al nuevo pacto social los derechos sexuales y reproductivos en el Artículo 76, que garantiza el derecho de las parejas a decidir libre y responsablemente el número de hijos y la protección integral de la maternidad. Se indica que en general desde el momento de la concepción, concepto confuso sin significado biológico exacto, que fue incorporado por la presión de la iglesia venezolana, según relatan varias de las que estuvieron allí presentes.

De manera tal, que podría pensarse que la Constitución de la República Venezolana de Venezuela no avala ni prohíbe el derecho de las mujeres a decidir la interrupción de su embarazo. En un proceso de amplia movilización social para ampliar la justicia social y garantizar condiciones para el ejercicio de los derechos humanos que se

viene dando en Venezuela, las feministas han desarrollado desde 2004 diferentes acciones para despenalizar la interrupción del embarazo, sin embargo, no se ha logrado abrir un debate social sincero y sin cálculos políticos. Se han realizado propuestas para un nuevo Código Penal, que se han presentado a las diferentes comisiones que han trabajado en su redacción, aún pendiente. Ya en 2004, una comisión dirigida por el Mg Alejandro Angulo Fontiveros despenalizaba el aborto terapéutico, eugenésico, por angustiosa necesidad social y libro hasta la semana 12 del embarazo; y penalizaba el realizado sin consentimiento de la mujer o después de los 3 meses de gestación.

En 2011, un colectivo de feministas, FALDAS R, creó la Línea Información Segura, que permitió enseñar a muchas mujeres la utilización adecuada del misoprostol para la interrupción del embarazo. A su vez, los datos que ha recogido esta organización, nos permite conocer un poco más las características de las venezolanas que en la actualidad buscan detener su embarazo: 15% no tienen ingresos propios, 33% tienen dificultades económicas, 38% trabaja, 52% tienen entre 21 y 30 años, 40% ya son madres, 38% usaron anticonceptivos, 78% tienen entre 3 y 10 semanas cuando acuden a la línea. Esta información permite romper con varios mitos, las adolescentes no son quienes acuden a esta opción, la mayoría es pobre, una proporción importante tiene otros hijos, y la gran mayoría acude antes de las 12 semanas de embarazo.

La Araña Feminista ha presentado en 2010, 2011 y siguientes, una propuesta para el Código Penal que despenaliza la interrupción intencional del embarazo hasta la 12 (doceava) semana de gestación, y hasta la 20 (veinteava) semana en los casos de violación, malformación fetal o peligro

de la vida de la madre. Se penalizará la interrupción del embarazo cuando ésta sea practicada en contra de la voluntad de la mujer, o empleando medios físicos o psicológicos de coacción para obligarla a este fin. También se han presentado demandas ante el Ministerio del Poder Popular para la Salud, para que el medicamento misoprostol, Cytotec en su marca comercial, sea en la lista de medicamentos esenciales para la vida de las mujeres, se incluya en el Formulario Terapéutico Nacional, y se eliminen las restricciones para su venta.

Estos esfuerzos, que frecuentemente han sido acompañados por foros públicos, debates y acciones de calle, sin embargo, no han logrado impactar la opinión pública ni despertar el interés popular. Todavía hoy, es un tema tabú, del que se habla poco y en círculos privados, cuando aparece, suele despertar la agresión militante de quienes plantean la defensa confesional de la vida en abstracto, y ponen el derecho del no nacido por encima de los otros derechos. En estas actitudes hay mucho de prejuicio, pero también hay mucho de desconocimiento. En lo que va del Siglo XXI, solo se ha publicado un pequeño volumen «*El aborto y su problemática: razones jurídicas y fácticas que imponen su despenalización*» de José Luis Tamayo, y algunos artículos periodísticos y de opinión. Es por este motivo, que este volumen de la Revista Venezolana de Estudios de la Mujer se propone hacer un aporte para promover discusiones y reflexiones, para mostrar realidades generalmente ocultas, para derribar mitos, y para ayudar a tratar la interrupción del embarazo con transparencia, responsabilidad, seriedad y solidaridad.

Algunos de los aspectos sobre los que hay que reflexionar y debatir tienen relación con el

comienzo de la vida humana, en que momento el no nacido es vida humana. No es cierto que un óvulo fecundado sea una persona. En la interrupción del embarazo subyace la complejidad de la sexualidad humana y los avances de la ciencia. Como sostiene Teresa Forcades «hay fariseísmo en invocar de forma rígida el respeto a la vida». De hecho, una proporción importante de mujeres interrumpen su embarazo por respeto a la vida de sus hijos ya nacidos, o porque consideran que la vida que podría llevar un futuro hijo no es buena. De todas formas, la decisión de interrumpir embarazo, no es deseable para nadie, y principalmente para quien la tiene que tomar. Proteger la maternidad, no significa maternidad obligatoria, que trae secuelas muy negativas tanto para madres como para hijos e hijas.

Sabemos que la interrupción del embarazo tiene una larga historia de prohibición que sólo consigue hacer su práctica insegura y peligrosa, cuanto más silencio hay más lesionadoras son las consecuencias para las mujeres, y en especial para las más pobres y menos informadas. Se trata de un problema de salud pública, un problema de justicia social y un problema de la democracia, es decir, de la igualdad de condiciones necesaria para su ejercicio. La penalización de la interrupción del embarazo es una de las discriminaciones de las mujeres frente a los hombres, porque se penaliza a una sola de las partes que engendra. El estado no debe obligar a las mujeres a tener hijos no deseados y menos recurriendo al Código Penal. Hay mucha hipocresía social en penalizar la no continuación de embarazos, pero dejar solas y sin apoyo a las madres de carne y hueso.

Otros mitos frecuentes plantean que si se legaliza la interrupción del embarazo, las mujeres abortarán más. En primer lugar, hay que delimitar

que despenalizar no significa promover y además la realidad muestra que en los países donde hay penalización se realizan más abortos que en aquellos donde está legalizado. Está demostrado que la penalización lleva a la clandestinidad pero no disminuye su práctica.

Insistimos en que es necesario, en primer lugar, ubicar la interrupción del embarazo en el terreno de lo pensable y lo conversable, y pensamos que las visiones desde diferentes lugares de América Latina y el Caribe, que se incluyen en este volumen, nos ayudarán a ampliar la comprensión de las aristas de la interrupción voluntaria del embarazo y a profundizar en las realidades de su práctica.